

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
N°. LS/GEV-23-038/08
SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO
ESCOLAR 2008-2009 REQUERIDO POR LA COORDINACION ESTATAL DE LIBROS DE
TEXTO GRATUITOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación del servicio de distribución estatal de libros de texto gratuitos, solicitado por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2008-2009, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada;

Lugar de prestación del servicio: Diversos Almacenes, descritos en el anexo técnico de las presentes bases.

Vigencia del servicio: a partir de la suscripción del contrato al cumplimiento total del servicio requerido en las bases, que será coordinado y supervisado por la Coordinación de Libros de Texto Gratuitos

TERCERA.- La contratación del servicio en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **08 de julio del 2008 a las 13:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por la totalidad del servicio, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito que detalle las rutas, cajas por ruta, cantidad y tipo de vehículos y demás características y especificaciones del servicio solicitado incluyendo las descargas en los lugares sedes en donde se enviaran los materiales , que deberá ser enteramente conforme el anexo técnico de las presentes bases.

b) Escrito original en papel membreteado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con unidades tipo tortón, además de las unidades requeridas en el anexo técnico de las presentes bases, para la realización del servicio.

c) Escrito original en papel membreteado donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que garantiza estado físico de los bienes objeto de la transportación comprometiéndose a su completa sustitución en caso de cualquier daño, pérdida o su perjuicio que sufran en el traslado.

d) Original y/o Copia certificada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para cotejo de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con que será prestado el servicio, las cuales deberán ser a nombre de la empresa participante.

e) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite el giro de Transportista de Carga Federal o similares.

f) Escrito original en papel membreteado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.

g) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Vigente.

h) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

i) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al anexo N°. 2.

j) Copia de la identificación oficial del representante legal que suscriba las propuestas.

k) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. Deberá incluir los costos del servicio de descarga en los lugares descritos conforme al anexo técnico de las presentes bases. **Los precios**

unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **11 de Julio de 2008**.

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato No.____ de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el servicio de distribución estatal de libros de texto gratuitos Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato

adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 3 DE JULIO DE 2008

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre _____) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación **Simplificada N° LS/GEV-23-038/08**, adjudicación del servicio de distribución estatal de libros de texto gratuitos correspondientes al periodo escolar 2008-2009, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-038/08**, relativa a la adjudicación del servicio de distribución estatal de libros de texto gratuitos correspondientes al periodo escolar 2008-2009, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-038/08**, relativa a la adjudicación del servicio de distribución estatal de libros de texto gratuitos correspondientes al periodo escolar 2008-2009, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA 2008-2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		NORTE		
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ENTABLADERO, PAPANTLA	850	17,000
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COLATLAN Y CHICONTEPEC	840	16,800
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	1,050	21,000
		CENTRO		
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA, TEQUILA	865	17,300
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MENDOZA Y ZONGOLICA	825	16,500
		SUR		
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN y PLAYA VICENTE	1,140	22,800
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	868	17,360
TOTALES			6,438	128,760

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2008-2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
NORTE				
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA y POZA RICA	960	16,320
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM , CERRO AZUL, Y NARANJOS,	885	15,045
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIHUATLAN, ALAMO, TANTOYUCA,	815	13,855
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CHICONTEPEC, PANUCO Y CD. CUAUHEMOC	836	14,212
CENTRO				
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	1,079	18,343
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	750	12,750
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	NAOLINCO Y MISANTLA	1,050	17,850
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ALTO LUCERO Y JUCHIQUEY	795	13,515
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,360	23,120
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	1,650	28,050
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	750	12,750
SUR				
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA, SANTIAGO TUXTLA ACAYUCAN, MINATITLAN Y COSOLEACAQUE	1,345	22,865
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	869	14,773
14	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,190	23,800
15		XALAPA	1,550	31,000
TOTALES			15,884	278,248

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS 2008-2009**

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,190	79,750
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE Y ALTOTONGA	2,985	74,625
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC	4,500	112,500
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA, TUXPAN, ALAMO Y PANUCO	1,700	42,500
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	2,665	66,625
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, ACAYUCAN Y COATZACOLACOS	1,120	28,000
TOTALES			16,160	404,000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA 2008-2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		CENTRO		
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	2,620	52,400
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,950	79,000
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	BANDERILLA COACOATZINTLA Y NAOLINCO	2,050	41,000
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	JUCHIQUE DE FERRER	1,130	22,600
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ZOATZINGO	4,850	97,000
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC Y TEOCELO	2,650	53,000
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TAMARINDO, URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	2,980	59,600
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,960	39,200
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CASTILLO	750	15,000
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, ORIZABA Y CORDOBA	1,650	33,000
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA Y TIERRA BLANCA	743	14,860
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, TUXPAM, CERRO AZUL.TANTOYUCA.	1,550	31,000
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOPAN , CD. ISLA, ACAYUCAN Y MINATITLAN	2,150	43,000
14	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOLACOS. AGUA DULCE, Y LAS CHOAPAS	1,750	35,000
TOTALES			30,783	615,660

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE MATERIAL EXTRAORDINARIO 2008-2009**

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		NORTE		
1	XALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE	1,525	33,550
2	XALAPA	PAPANTLA	1,764	38,808
3	XALAPA	POZA RICA	2,250	49,500
4	XALAPA	CERRO AZUL	695	15,290
5	XALAPA	TANTOYUCA	1,610	35,420
6	XALAPA	CD. CUAUHTEMOC	850	18,700
7	XALAPA	TUXPAN	1,710	37,620
8	XALAPA	CHICONTEPEC	725	15,950
		CENTRO		
9	XALAPA	VERACRUZ	2,050	45,100
10	XALAPA	CORDOBA	1,961	43,142
11	XALAPA	ORIZABA	1,710	37,620
		SUR		
12	XALAPA	CD. ALEMAN	1,598	35,156
13	XALAPA	SAN ANDRES TUXTLA	1,614	35,508
14	XALAPA	ACAYUCAN	849	18,678
15	XALAPA	MINATITLAN	926	20,372
16	XALAPA	COATZACOALCOS	1,534	33,748
17	XALAPA	CD. ISLA	813	17,886
	RUTA UNICA			
18	XALAPA	HUAYACOCOTLA	450	9,900
		TOTALES	24,184	532,048

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE LIBROS DE SECUNDARIAS TECNICAS Y GRALES**

CICLO ESCOLAR 2008 - 2009

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.
		NORTE		
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, Y POZA RICA	2,100	46,200
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM, ALAMO	1,500	33,000
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA Y PANUCO	1,550	34,100
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	680	14,960
		CENTRO		
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ y BOCA DEL RIO	1,760	38,720
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEÑUELA, YANGA	825	18,150
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	FORTIN, CORDOBA Y RIO BLANCO	1,526	
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA NOGALES	1,560	34,320
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	2,598	57,156
		SUR		
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS Y MINATITLAN JALTIPAN	826	18,172
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	1,595	35,090
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TRES VALLES COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	820	18,040
TOTALES			17,340	347,908

RESUMEN DE TRANSPORTACION POR NIVEL EDUCATIVO

NIVELES		TIPO DE VEHICULOS		
		CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
PREESCOLAR		6	4	15
PRIMARIA		11	7	36
PRIMARIA INDIGENA		2	0	7
TELESECUNDARIA		3	2	14
LIBROS MATERIAL EXTRAORDINARIO		0	0	31
SECUNDARIAS TECNICAS Y GENERALES		4	2	20
TOTALES		26	15	123